



## BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número 169- E-Mail: [intendencia@nogoya.gov.ar](mailto:intendencia@nogoya.gov.ar) – Pág. Oficial: [www.nogoya.gov.ar](http://www.nogoya.gov.ar) -T.E. 03435-421012 – Octubre- 2023

- **Presidente Municipal:** Dr. Rafael Cavagna
- **Secretaria De Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales:** Dra. Ayelen Correa
- **Secretaria De Hacienda, Economía Y Finanzas:** Cr. Juan Pablo Serra
- **Secretario de Obras y Servicios Públicos:** MMO Ulises Gamboa

### Resolución Nº 1.022

**VISTO:** Las inquietudes planteadas por vecinos de la Villa 3 de Febrero zona norte; y,

**CONSIDERANDO:** La necesidad de mejorar y ampliar el alumbrado público en dicha zona de la ciudad.

Que en la zona norte de la Villa 3 de Febrero se encuentra la Institución Educativa San Sebastián la cual cuenta con un gran número de alumnos que asisten a ella. Asimismo, cuenta con una numerosa población donde un alto porcentaje de la misma son jóvenes y adultos, quienes realizan distintas actividades laborales, deportivas, educativas en horario vespertino y nocturno.

Que mejorar la calidad de la iluminación de la calle Marchini entre Ruta 12 y Ramón Moreira, permitiría afianzar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y en el resguardo de sus hogares.

Que muchos son los vecinos que han manifestado su necesidad de contar con mejoras en este servicio.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a través de las áreas correspondientes a fin de mejorar y ampliar el alumbrado público en la calle Marchini entre Ruta 12 y Ramón Moreira.

**Artículo 2º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 11 de octubre de 2.023.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

### Resolución Nº 1.023

**VISTO:** Las inquietudes planteadas por vecinos de Barrio Santa Teresita y Las Rosas; y,

**CONSIDERANDO:** Que los vecinos reclaman la alta velocidad alcanzada por camiones, automóviles y motocicletas en la calle calle Mosconi entre Vivanco y Sixto Oris;

Que resulta peligroso tanto para los vecinos que viven como los que transitan por la zona el alto grado de velocidad que desarrollan los vehículos;

Que la colocación de reductores y señalética, minimizarían la velocidad de los vehículos, favoreciendo a la prevención de accidentes de tránsito y evitando inconvenientes a los vecinos.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la repartición municipal que corresponda, coloque reductores de velocidad en calle Mosconi entre calles Tristán Frutos y Marchini y entre Marchini y Marconi.

**Artículo 2º.-** Determinase la incorporación de señalización, de tipo vertical, horizontal y luminosa, que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad.

**Artículo 3º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 11 de octubre de 2.023.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

### Resolución Nº 1.024

**VISTO:** La Ordenanza N°1.313; y,

**CONSIDERANDO:** Que al día de la fecha no se ha dado cumplimiento con dicha ordenanza.

Que es de suma urgencia que se tomen medidas a los efectos de hacer efectivo el control del ruido ensordecedor que provoca la circulación de automóviles, motocicletas y afines con caños de escapes modificados para producir las llamadas "contra explosiones".

Que estos ruidos excesivos sin justificación alguna, afectan gravemente la tranquilidad de la población.

Que la Ordenanza N° 1.313 tiene por objetivo evitar la contaminación sonora generada a partir de ruidos excesivamente molestos que producen efectos negativos en la salud auditiva, física y psíquica de la población.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** Instar al Ejecutivo Municipal a que cumplimente con lo establecido por la Ordenanza N° 1.313.

**Artículo 2º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 11 de octubre de 2.023.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

**Resolución Nº 1.025**

**VISTO:** La Ordenanza Nº 851 y 1251; y,

**CONSIDERANDO:** Que al día de la fecha no se le dio la suficiente difusión e importancia de los cuidados a fin de evitar la propagación del mosquito “Aedes Aegypti”.

Que es necesario aumentar y acentuar las Campañas de Prevención de propagación del Dengue mediante las áreas de prensa y comunicación de la municipalidad, a fin de poner en conocimiento a toda la población acerca de la importancia de tomar las medidas de limpieza, descacharrado y cuidado en los hogares para evitar la reproducción del mosquito “Aedes Aegypti”.

Que la falta de mantenimiento de zanjas ocasiona el estancamiento de líquidos en las mismas.

Que sabemos, los peligros que puede ocasionar la existencia de éstos líquidos estancados en zanjas, dado que resulta ser un hábitat alentador para el desarrollo de diferentes larvas, posibles focos infecciosos, con los inconvenientes a la Salud de nuestros vecinos que ello podría ocasionar.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** Instar al Ejecutivo Municipal a que intensifique las Campañas de Prevención de propagación del Dengue, a fin de evitar una mayor proliferación de dicho mosquito.-

**Artículo 2º.-** Asimismo, solicitar al Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, intensifique la limpieza de zanjas y cunetas ubicadas dentro del ejido municipal, a fin de evitar el estancamiento de líquidos en las mismas y, por consiguiente, la propagación del Dengue.

**Artículo 3º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 11 de octubre de 2.023.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

**Resolución Nº 1.026**

**VISTO:** La declaración de la ciudad de Nogoyá como “Capital Provincial de la “Pelota a Paleta”; y,

**CONSIDERANDO:** Al Club Deportivo Nogoyá como la única institución deportiva en el Departamento Nogoyá que cuenta con canchas abiertas y cerradas.

Que en las instalaciones del Club Deportivo Nogoyá se formaron deportivamente figuras de la pelota paleta como Héctor Fale – campeón nacional y mundial – Luis Bussón y Raúl Cardoso, que han obtenido lauros a nivel provincial y nacional; también actores integrantes de la Generación Dorada todos ellos campeones: Johana Zair, Maximiliano Alberdi, Mateo Alberdi, Fernando Berón, Juan Firpo y Federico Fernández.

En las canchas del Club Deportivo Nogoyá, se enseña esta disciplina en la denominada “Escuela Municipal de Paleta”, además, se brindan clases privadas y particulares.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**RESOLUCION**

**Artículo 1º.-** Reconocer al Club Deportivo Nogoyá por su trayectoria, importancia y pertenencia a la disciplina deportiva pelota a paleta, en cancha abierta y cerrada.

**Artículo 2º.-** Suscitar a nivel local la designación de la institución bajo el título “Cuna de Pelotaris”.

**Artículo 3º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 11 de octubre de 2.023.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

**Decretos año 2.023:**

**Nº 849:** Otorga reconocimiento económico a favor de la Sra.: SAVIO ROSA PATRICIA D.N.I 21.612.057, por su labor al frente del jardín, como Encargada del Jardín Maternal Municipal “SAN ROQUE” durante el mes de Septiembre de 2023.- 01.10.23

**Nº 850:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 141/2023 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 y a la firma GRECOROMANA S.R.L. los ítems nº 10 y 17 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 03.10.23

**Nº 851:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 142/2023 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 15 y 16 a la firma GRECOROMANA S.R.L. el ítem nº 12 y a la firma MUY BARATO S.A. los ítems Nº 8 y 14, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que los ítems nº 9 y 13 quedan desiertos ya que no son cotizados por ningún proveedor.- 03.10.23

**Nº 852:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 144/2023 de la siguiente manera: a la firma MUY BARATO S.A. los ítems Nº 1, 3, 4, 5, 6, 9 y a la firma GRECOROMANA S.R.L. el ítem Nº 7, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que los ítems nº 2 y 8 quedan desiertos ya que no son cotizados por ningún proveedor.- 03.10.23

**Nº 853:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 145/2023 de la siguiente manera: a la firma GRECOROMANA S.R.L. los ítems Nº 4 y 9 y a la firma MUY BARATO S.A. los ítems nº 3 y 7 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Los ítems nº 1, 2, 5, 6 y 8 quedan desiertos ya que no son cotizados por ningún proveedor.- 03.10.23

**Nº 854:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 146/2023 a la firma SAENZ JUAN CARLOS por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 03.10.23

**Nº 855:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 147/2023 a la firma RUEDA LUIS MARÍA por resultar la única oferta, ajustándose a lo solicitado.- 03.10.23

**Nº 856:** Modifica con vigencia a partir de OCTUBRE del año 2.023, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas), y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente. Aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza Nº 941 correspondiente al mes de OCTUBRE del año 2.023, el que figura como Anexo IV integrando el presente.- 03.10.23

**Nº 857:** Prorroga las ayudas económicas otorgadas según Decreto Nº 787/23, de acuerdo al Anexo I que

forma parte del presente, por el mes de Septiembre del año 2023.- 03.10.23

**Nº 858:** Otorga, con carácter de reconocimiento, a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Septiembre de 2023, conforme los considerandos del presente.- 04.10.23

**Nº 859:** Aprueba en todos sus términos la renovación de los contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres. HECTOR MAURICIO VILCHE – Legajo Nº 742, JESICA DEL CARMEN CASCO – Legajo Nº 892 y LUIS AGUSTIN MARTINEZ – Leg. Nº 685, todos con vigencia desde el 1º/09/23 hasta el 29/02/24, dependientes de la Secretaría de Hacienda, Economía y Finanzas, conforme los considerandos del presente.- 04.10.23

**Nº 860:** Otorga un reconocimiento económico a favor de la agente María Belén Cabrera Legajo Nº 908 de Planta Transitoria por única vez, por tareas realizadas como Coordinadora de un grupo de Barrido durante los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año, conforme a los considerandos del presente.- 04.10.23

**Nº 861:** Otorga reconocimiento económico según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, a pagar a mes vencido, correspondiente al mes de Septiembre de 2023 sobre el cual se realizará el descuento pertinente por los días no trabajados que no fueran debidamente justificados, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, todo conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico correspondiente al período 08/23, que varía de acuerdo a lo recaudado por cada uno y conforme lo establecido en el Anexo I que forma parte del presente, por buen rendimiento, conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico por Reconocimiento Asistencia Perfecta, correspondiente al período 08/23 a quienes corresponda, conforme Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- 04.10.23

**Nº 862:** Aprueba en todos sus términos la renovación de los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las MELINA CABRERA - D.N.I. Nº 41.611.573, Legajo Nº 885 como radio operadora en el Centro de Emergencias y ESTER MARIA DEL HUERTO VALENTE - D.N.I. Nº 35.298.527, Legajo Nº 770, como administrativa en el Juzgado de Faltas, ambas dependientes de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 04.10.23

**Nº 863:** Aprueba en todos sus términos la Ampliación del Contrato de Locación celebrado con el Sr. Sergio Juan Carlos Ronchi D.N.I. 25.137.352 en carácter de Propietario Locador, y representada en este contrato por el Sr. Orlando José Luciano Orlandi, Propietario de JL Inmobiliaria, con respecto al inmueble sito en calle Mendoza y Moreno de esta ciudad, con destino exclusivo para vivienda de personas autorizadas a familias de bajos recursos, en situación de vulnerabilidad o judicializadas, en el marco de la Ordenanza Nº 1104, por el término de seis (6) meses consecutivos, a contar desde el 01/10/23, con vencimiento el día 31/03/24, conforme a los considerandos del presente.- 04.10.23

**Nº 864:** Llama a Concurso de Precios Nº 150/2023 para el día Lunes 09 de Octubre de 2023 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de frutas destinadas a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 05.10.23

**Nº 865:** Llama a Concurso de Precios Nº 151/2023 para el día Lunes 09 de Octubre de 2023 a la hora 10:00, con

el fin de adquirir Materiales de Construcción necesarios para la construcción de techos en la Obra “10 viviendas Sociales” ubicadas en el Barrio Chañar de nuestra ciudad, según se detalla en el considerando del presente Decreto.- 05.10.23

**Nº 866:** No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 06.10.23

**Nº 867:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 148/2023 a la firma SAENZ JUAN CARLOS, por resultar la única propuesta y que se ajusta a lo solicitado.- 06.10.23

**Nº 868:** Otorga un aporte económico a los Centros de estudiantes de la Escuela Normal Sup. Nº 4 “Dr. Antonio Sagarna” y de la Escuela de Educación Técnica y Sup. Nº 1, para cubrir gastos organizativos de la charla de Prevención de Adicciones, a llevarse a cabo el día sábado 7 de Octubre, a partir de las 10 hs., en las instalaciones del Polideportivo Municipal, conforme a los considerandos del presente.- 06.10.23

**Nº 869:** Autoriza a los Sres. Viviana María Belén SOÑEZ – D.N.I. Nº 22.267.229 y Francisco Fabián SOÑEZ – D.N.I. Nº 18.517.022, en carácter de hijos de la titular de un Panteón concedido en fecha 13/05/2004 mediante Decreto Nº 298/04, a favor de la Sra. María Beatriz MUÑOZ – D.N.I. Nº 2.359.617, ubicado en el Sector II, Sección F, lote Nº 7 BIS – lindero al Norte: Rca. De Entre Ríos; al Sur: circulación y Sector para Panteones – Este: Terreno Municipal y al Oeste: Lote Nº 6 Bis Arismendi Cecilia E. – Superficie: 6,48 m2, con destino a la construcción de un PANTEON, a ceder la titularidad del mismo, a favor de la Sra. María Cristina HERLEIN – D.N.I. Nº 10.279.931; manteniendo el término de concesión de origen que fuera por 40 años, quedando un resto de 21 años, por aplicación del artículo 34º de la Ordenanza Nº 2, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82, que reglamenta el funcionamiento del Cementerio y los considerandos del presente.- 06.10.23

**Nº 870:** Aprueba en todos sus términos la renovación del contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. JAVIER MARIANO SOLIS - D.N.I. Nº 32.650.587, Legajo Nº 786, para desempeñar tareas como Chofer de tractor en Recolección de Residuos y de acuerdo a la necesidad del Director de Obras Públicas como Chofer Vial diariamente para las actividades de riego y compactación de suelo, así como también nivelación de suelo, con vigencia desde el 1º/08/23 hasta el 31/01/24 inclusive, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme los considerandos del presente.- 06.10.23

**Nº 871:** Autoriza el pago al Sr. FRANCO MARIO JOSÉ D.N.I. 16.591.887, por las tareas realizadas de Dragado del arroyo Nogoyá durante el mes de agosto, en el marco del Convenio celebrado con la Dirección Hidráulica de Entre Ríos, aprobado mediante Decreto Nº 351/23, todo conforme a los considerandos del presente.- 06.10.23

**Nº 872:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 143/2023 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems Nº 3, 4, 6 y 7, a la firma GRECOROMANA S.R.L. los ítems Nº 2 y 5 y a la firma MUY BARATO S.A. el ítem Nº 1 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se comunica que, por razones económicas, se desestiman las cotizaciones realizadas referidas al ítem Nº 8.- 06.10.23

**Nº 873:** Llama a Concurso de Precios Nº 152/2023 para el día Miércoles 11 de Octubre 2023 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras destinadas a los Comedores Comunitarios Municipales,

según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 06.10.23

**Nº 874:** Aprueba en todos sus términos la renovación del contrato de Prestación de Servicio suscripto con el Sr. LUIS MARIA ASLER - D.N.I. Nº 26.595.524, con vigencia desde el 1º/10/23 hasta el 10/12/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 06.10.23

**Nº 875:** Otorga reconocimiento económico a personas que pertenecen al Grupo Asociativo de Barredores que se incluyen en el Anexo I del presente, quienes han realizado tareas en la planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos durante el mes de Septiembre del corriente incluyendo: selección y separación de material reciclable, disposición en diferentes contenedores de acuerdo a la naturaleza del material y prensado del mismo, como así también limpieza de campos linderos en los que se recolecto principalmente bolsas de plástico, y recuperación de material reciclable (mayormente PET) en la zona de disposición final de los residuos en el volcadero, siendo el monto a cobrar lo que se desprende de dicho anexo, todo conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico a personas que pertenecen al Grupo Asociativo de Barredores que se incluyen en el Anexo I del presente, por tareas de recolección de bolsas y disposición final de las mismas durante el mes de septiembre del corriente, siendo el monto a cobrar lo que se desprende de dicho anexo, todo conforme los considerandos del presente.- 09.10.23

**Nº 876:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 151/2023 a la firma LICATA MARÍA EUGENIA por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 10.10.23

**Nº 877:** Da curso a lo interesado por el Coordinador de Cultura y Turismo Municipal y otorgar un reconocimiento económico detallando en el Anexo I que forma parte del presente el monto a percibir por cada uno de los talleristas, correspondiente al mes de Septiembre de 2.023, que serán abonados a través de la modalidad "Punto Efectivo" según el detalle de responsables y montos que como Anexo I forma parte del presente, conforme certificación del área correspondiente.- 10.10.23

**Nº 878:** Autoriza el pago de las Promotoras de Derecho en la Guardería Materno Infantil "Los Gurises", correspondiente al mes de Septiembre del corriente, a las siguientes personas: SABRINA VANESA CELIZ – D.N.I. Nº 33.465.579, YANINA MARIANA ROJAS - D.N.I. Nº 30.797.073 y JUAN IGNACIO CRUZADO – D.N.I. Nº 34.982.884 a cada uno, conforme los considerandos del presente.- 10.10.23

**Nº 879:** Aprueba en todos sus términos la renovación del Contrato de Locación de Inmuebles, celebrado con el Sr. González Alberto Ramón DNI 5.877.728, a través de la Inmobiliaria de Moretti Orlandi Carlos F., Corredor inmobiliario Nº 1204, con respecto al inmueble, sito en calle Los Charrúas S/N entre calles L. de la Torre y Antártida Argentina de esta ciudad, renovando dicho contrato, por el termino de tres (3) años, con vigencia desde el día 01/10/23 y hasta el día 30/09/26, conforme a los considerandos del presente.- 11.10.23

**Nº 880:** Aprueba en todos sus términos la renovación del contrato con el Dr. ROBERTO A. COSUNDINO, abogado, inscripto en la Matricula de Abogados de Entre Ríos, C.A.E.R. Nº 6850 Folio 186 Tomo 1, DNI Nº 28.209.606, con la finalidad de prestar sus servicios profesionales de asesoramiento tributario en la Dirección de Rentas de esta Municipalidad, sin prejuicios de ello, y en caso de ser requerido por funcionario a cargo, se compromete a prestar asesoramiento jurídico a otra/s

dependencia/s municipal/es, teniendo vigencia desde el 1º/01/23 hasta el 31/12/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 11.10.23

**Nº 881:** Otorga aporte económico a favor de Fossati Carina Elizabeth D.N.I. 27.136.621, Delegada de Patín Carrera Nogoyá, para solventar parte de los gastos de viaje a ciudad de la Banda Santiago del Estero, a fin de participar de un Torneo Nacional de Escuelas de Patín Carrera, conforme a los considerandos del presente.- Otorga aporte económico a favor de Escobar García Azul Priscila D.N.I. 44.622.746, representante de jóvenes jugadores/as al Padel, para solventar parte de los gastos de viaje, alojamiento e inscripción para participar en un Torneo Nacional de Padel, conforme a los considerandos del presente.- 11.10.23

**Nº 882:** Otorga reconocimiento económico a favor de Barreto Joana Elisabet DNI 32.650.410, quién será la encargada de elaborar la comida para los elencos visitantes en el marco de la realización del VII ENCUENTRO REGIONAL DE TEATRO Y MÚSICA denominado "REVERDECER", a llevarse a cabo los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2023 en el Polideportivo Municipal, organizado por el Elenco Municipal de teatro de jóvenes Candilejitas, conforme a los considerandos del presente.-11.10.23

**Nº 883:** Aprueba en todos sus términos la renovación del contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. JAVIER JOSÉ SALOMÓN, D.N.I. Nº 22.684.211, Legajo Nº 485, para desempeñando tareas Administrativas, atención al público y mantenimiento del edificio en el Museo Municipal, con vigencia desde el 1º/05/23 hasta el 31/10/23 inclusive, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme los considerandos del presente.- 11.10.23

**Nº 884:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 149/2023 de la siguiente manera: a la firma FONTANA ALDO EMILIO los ítems Nº 2, 6 y 10 a la firma HERNANDEZ ANGEL ANTONIO los ítems Nº 1, 3, 4, 5, 7, 9 y 11 y a la firma MARTINO JOSÉ CARLOS el ítem Nº 8 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 11.10.23

**Nº 885:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 150/2023 a la firma RUEDA LUIS MARÍA por resultar la única oferta, ajustándose a lo solicitado.- 11.10.23

**Nº 886:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 152/2023 de la siguiente manera: los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 a la firma RUEDA LUIS MARÍA por resultar la única oferta y que se ajusta a lo solicitado. Por razones económicas, se desestiman las cotizaciones realizadas por el oferente referidas a los ítems Nº 3 y 9.- 11.10.23

**Nº 887:** Otorga monto a cada una de las personas que se encuentran trabajando como auxiliares del Jardín Maternal San Roque, siendo las siguientes: GODOY PAULA DANIELA D.N.I. 42.164.578, LOZADA ROSANA MARIA DE LAS NIEVES D.N.I. 24.223.071, LUNA NATALIA MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.717.384, NOGUERA FERNANDA MABEL D.N.I. 37.182.843, OSUNA MARIA EUGENIA D.N.I. 31.277.364, por el mes de Septiembre del corriente, en el marco de la Resolución del COPNAF Nº 0865, aprobada mediante Decreto Nº 703/23 de fecha 04 de Agosto de 2023, destinado a Gastos de Funcionamiento del mencionado Jardín conforme a los considerandos del presente.- 11.10.23

**Nº 888:** Autoriza el pago de las personas que se encuentran trabajando como auxiliares del Jardín Maternal "Estrellitas" (U.E.N.I Nº 48), correspondiente al mes de Septiembre del corriente, a favor de las personas que a continuación se detallan: JAIMES ROCIO

MILAGROS D.N.I. 35.298.698, MEURZET BRENDA SOFIA D.N.I. 44.735.437, PEREZ LUCIA PAOLA D.N.I. 37.567.696, PIEDRABUENA LORENA BEATRIZ D.N.I. 26.874.897, ROMERO ZUNILDA MARIA LEONOR D.N.I. 21.878.758, VELAZQUEZ MARIA FLORENCIA D.N.I. 41.119.024 LOPEZ MICAELLA NATALI D.N.I. 39.255.658, MEDINA LUCRECIA MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 39.684.939, a cada una, en el marco de la Resolución del COPNAF N° 0865, aprobada mediante Decreto N° 703 de fecha 04 de Septiembre de 2023.- 11.10.23

**N° 889:** No se publica en virtud del art. N° 108 inc. 13° de la ley n° 10.027 y sus modificatorias.- 12.10.23

**N° 890:** Rectifica Decreto N° 856/23, el que aprueba el listado de beneficiarios del “Programa Municipal de Capacitación e Integración” Ordenanza N° 941 correspondiente al mes de Octubre 2.023.- 12.10.23

**N° 891:** Desestima la adjudicación de los ítems 2 y 5 del Concurso de Precios N° 143/2023 realizada a la firma GRECOROMANA S.R.L., según los considerandos del presente.- 12.10.23

**N° 892:** Otorga ayuda económica a CARITAS “SAN MARTÍN DE PORRES”, para afrontar gastos originados por suministro de energía eléctrica según factura N° 230950130487 - Bimestre 5 del año 2.023 - cuotas 1 y 2, atendiendo a la importancia del trabajo social y fines solidarios de la solicitante y dado que en la sede de la institución funciona el comedor municipal San Blas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social. Emitiendo cheque a nombre del Director de Caritas Sr. Hugo Oscar Cabrera – D.N.I 8.207.301.- 12.10.23

**N° 893:** Aprueba en todos sus términos la renovación del Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. VALENTINA MICAELA FRANZOT, D.N.I. N° 41.611.514, para cumplir tareas de APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR en los Centros Comunitarios Municipales según las necesidades de cada centro Comunitario y la demanda de interesados, con vigencia desde 1º/09/23 hasta el 31/12/23, inclusive, conforme los considerados del presente.- 17.10.23

**N° 894:** Aprueba en todos sus términos la renovación del contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. MARIANA MARÍA EUGENIA GARCIA - D.N.I. N° 29.134.737, Legajo N° 626, para desempeñando tareas como Maestranza, Auxiliar de cocina, Auxiliar de Sala en Jardín Maternal "Estrellitas", con vigencia desde el 1º/05/23 hasta el 31/10/23 inclusive, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme los considerandos del presente.- 17.10.23

**N° 895:** Acepta Aporte No reintegrable destinado a solventar los gastos que demanda el traslado de alumnos y docentes de la Escuela N° 103 “Convención Nacional Constituyente” NINA y de la Escuela de Educación Agro técnica N° 2 “La Carola” por el viaje educativo a la ciudad de Chapadmalal, desde el 17 al 22 de octubre del corriente año; con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.- 17.10.23

**N° 896:** Otorga un aporte económico a la Escuela de Normal Superior Dr. Antonio Sagarna, para solventar gastos de viaje a la ciudad de Rosario del Tala al Hospital Neuropsiquiátrico “Luis Elleman” con alumnos de 2 año de la Tecnicatura Superior en Enfermería, todo conforme a los considerandos del presente. Autoriza a la Lic. Noelia Alejandra Díaz D.N.I. 22.699.202 Coordinadora de la Carrera de la Tecnicatura Superior en Enfermería de la Escuela Normal Superior Dr. Antonio Sagarna, a percibir el aporte económico.- 18.10.23

**N° 897:** Desestima el Concurso de Venta N° 09/2023 por existir una única propuesta y resultar inconveniente a los intereses municipales, según los Considerandos del presente.- 19.10.23

**N° 898:** No se publica en virtud del art. N° 108 inc. 13° de la ley n° 10.027 y sus modificatorias.- 20.10.23

**N° 899:** Deja sin efecto el Contrato de Comodato firmado oportunamente con la UENI (Unidad Educativa de Nivel Inicial) N° 131 “La Tortuga Regalona”, aprobado mediante Ordenanza N° 58 del año 1.985, a partir del 10/10/23, conforme se establece en los considerandos del presente.- 23.10.23

**N° 900:** Aprueba el contrato de comodato firmado entre la Municipalidad de Nogoyá y la UENI (Unidad Educativa de Nivel Inicial) N° 131 “La Tortuga Regalona”, por un inmueble sito en calle 25 de mayo – manzana 247, de la ciudad de Nogoyá; teniendo como objeto el destino del inmueble para el funcionamiento de una escuela de nivel inicial de gestión privada; conforme se establece en los considerandos del presente.- 24.10.23

**N° 901:** Llama a Concurso de Precios N° 153/2023 para el día Jueves 26 de Octubre de 2023 a la hora 08:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 24.10.23

**N° 902:** Llama a Concurso de Precios N° 154/2023 para el día Jueves 26 de Octubre de 2023 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinados a los Comedores Comunitarios Municipales, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 24.10.23

**N° 903:** Llama a Concurso de Precios N° 155/2023 para el día Jueves 26 de Octubre de 2023 a la hora 11:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados al armado de Módulos Alimentarios a fin de satisfacer la demanda de la Subsecretaría de Desarrollo Social, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 24.10.23

**N° 904:** Llama a Concurso de Precios N° 156/2023 para el día Viernes 27 de Octubre de 2023 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de Limpieza destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 24.10.23

**N° 905:** Llama a Concurso de Precios N° 157/2023 para el día Viernes 27 de Octubre de 2023 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de Limpieza destinados a los Comedores Comunitarios, Dispensarios Municipales y Desarrollo Social, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 24.10.23

**N° 906:** Llama a Concurso de Precios N° 158/2023 para el día Viernes 27 de Octubre de 2023 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pollo para abastecer a Comedores Municipales. A saber: 1.320 kg. de Pollo (Pata muslo de Primera Calidad).- 24.10.23

**N° 907:** Aprueba la ampliación del Contrato de Locación del inmueble ubicada en calle 25 de Mayo de esta ciudad, celebrado con el Sr. Segovia Marcos Ariel D.N.I N° 27.066.296 a través de la Inmobiliaria del Sr. Orlando José Luciano Orlandi D.N.I. N° 16.850.489, extendiendo el plazo establecido en la cláusula segunda del contrato originario en dos meses más venciendo la presente proroga el día 31/11/23, conforme los considerandos del presente.- 24.10.23

**N° 908:** Rescinda el Contrato con la Sra. MARIA BELEN CABRERA - D.N.I. N° 35.173.406, suscripto

oportunamente que fuera aprobado por Decreto N° 509/23, conforme los considerandos del presente.-. Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. MARIA BELEN CABRERA - D.N.I. N° 35.173.406, para cumplir funciones como Obrero en la Planta de separación de residuos dependiente de Medio Ambiente y de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde el 1º/07/23 hasta el 30/11/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 24.10.23

**N° 909:** Otorga ayuda económica a la Academia de Ritmos Urbanos Lets Dance, para solventar gastos de viaje e inscripción que demanda la participación en el certamen competitivo Villa Domínguez, a llevarse a cabo el día 28 de Octubre del corriente, en la ciudad de Villaguay, representando a Nogoyá, conforme a los considerandos del presente.- 25.10.23

**N° 910:** Aprueba en todos sus términos la renovación del contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. LAURA CARINA LOPEZ, D.N.I. N° 26.874.880, Legajo N° 133, para desempeñando tareas como Inspector de Tránsito en Área de Tránsito, con vigencia desde el 1º/05/23 hasta el 31/10/23 inclusive, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 25.10.23

**N° 911:** Llama a Concurso de Precios N° 159/2023 para el día Lunes 30 de Octubre de 2023 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pechuga de Pollo sin carcasa para abastecer a Jardines Maternales Municipales, según se detalla en el Considerando del presente decreto.- 25.10.23

**N° 912:** Llama a Concurso de Precios N° 160/2023 para el día Lunes 30 de Octubre de 2023 la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pan/Galleta para abastecer a Comedores Municipales, Copas de leche e Instituciones, según se detalla en el Considerando del presente decreto.- 25.10.23

**N° 913:** Otorga reconocimiento Económico mensual a la Srta. CELINA LANZA – D.N.I. N° 37.567.382, por desempeñarse como Tallerista del Programa Cuidadores de la Casa Común, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, conforme los considerandos del presente.- 25.10.23

**N° 914:** Aprueba el Acta de Paritarias N° 151, suscripta en fecha 26 de octubre de 2023, celebrada entre el D.E.M, U.P.C.N., y SEDAPPER, la que se agrega formando parte del presente, a efectos de instrumentar lo acordado mediante la citada acta. Adhiere al Decreto N° 2905 M.E.H.F del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a fin de actualizar los valores de las Asignaciones Familiares establecidos en el artículo 1º del citado Decreto, a partir del mes de Octubre del corriente.- 26.10.23

**N° 915:** Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Permanente correspondiente al mes de Octubre de 2.023, resultante del Acta de Paritarias N° 151, aprobada según Decreto N° 914/23, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente.- 26.10.23

**N° 916:** Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Transitoria correspondiente al mes de Octubre de 2.023, resultante del Acta de Paritarias N° 151, aprobada según Decreto N° 914/23, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente.- 26.10.23

**N° 917:** No se publica en virtud del art. N° 108 inc. 13º de la ley n° 10.027 y sus modificatorias.- 27.10.23

**N° 918:** Autoriza el reemplazo efectuado por el agente de planta transitoria ANDREA LUCIANA ROBAGLIO – Legajo N° 886 como Encargada de la Terminal de Omnibus La Delfina, así como también de un sector del Barrido, con vigencia desde el 31/08/23 hasta el 29/09/23, inclusive, siendo un total de treinta (30) días corridos; motivando el presente, licencia por enfermedad del agente de planta permanente ELENA MICAELA CHANDARÉ – Legajo N° 106, liquidándose a favor del agente ROBAGLIO las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 27.10.23

**N° 919:** Otorga Licencia Gremial al Agente Municipal, RICARDO OSVALDO VERÓN – D.N.I. N° 24.201.368 – Legajo N° 564, desde el 1º/01/23 hasta el 31/12/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 27.10.23

**N° 920:** Otorga ayuda económica a favor de la Sra. Marianela Patricia Vaquie D.N.I. 32.105.183, Madre de la Joven Lucia Selene Rivero, actual Representante de los Estudiantes de la Promoción 2023, para cubrir parte de los gastos que genera la participación en la Elección Provincial de los Estudiantes, en la ciudad de Villaguay el día 04 de noviembre de 2023.- 30.10.23

**N° 921:** Aprueba en todos sus términos la renovación del Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. MIRNA BETIANA MARINELLI, D.N.I. N° 29.134.604, como Ayudante de Cocina en Comedor El Carmelo, con vigencia desde el 1º/10/23 hasta el 31/03/24 conforme los considerados del presente.- 30.10.23

**N° 922:** Llama a Concurso de Precios N° 161/2023 para el día Jueves 02 de Noviembre de 2023 a la hora 09:00, con el fin de adquirir 15.000 Litros de Combustible– Gas Oil destinado a la atención de los servicios mencionados en el Considerando del presente Decreto.-30.10.23

**N° 923:** Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, a liquidarse en un pago a mes vencido, más adicional por responsabilidad y/o tareas extras, conforme lo que se desprende del Anexo I, todo correspondiente al mes de Octubre del 2023, siendo el monto a cobrar lo que se desprende del Anexo I, todo conforme los considerandos del presente.- 30.10.23

**N° 924:** Aprueba el Acta de Paritarias N° 147, suscripta en fecha 20 de Octubre de 2023, entre el D.E.M, U.P.C.N. – Personería Gremial N° 95, y SEDAPPER, a efectos de instrumentar lo acordado mediante la citada acta, la que se agrega formando parte del presente.- 31.10.23

**N° 925:** Adjudica el Concurso de Venta N° 10/2023 al oferente LAS 3 E S.R.L. por resultar la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 31.10.23

**N° 926:** Adjudica el Concurso de Precios N° 153/2023 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems N° 4, 6, 7, 8, 10, 11 y 13, a la firma GRECOROMANA S.R.L. el ítem n° 5 y a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems N° 1, 2, 3, 9, 12 y 14 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que el ítem N° 3 no se adjudica al precio más económico debido a que no cumple con la marca recomendada.- 31.10.23

**N° 927:** Adjudica el Concurso de Precios N° 154/2023 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems n° 1, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 16, a la firma GRECOROMANA S.R.L. los ítems n° 17 y 19, a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems n° 2, 5, 9, 15 y 18 y a la firma MUY BARATO

S.A. el ítem N° 14 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que los ítems N° 2 y 13 no se adjudican a los precios más económicos debido a que no cumplen con las marcas recomendadas. 31.10.23

**N° 928:** Adjudica el Concurso de Precios N° 155/2023 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems N° 4, 5, 6 y a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems N° 1 y a la firma MUY BARATO S.A. el ítem N° 2, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 31.10.23

**N° 929:** Adjudicar el Concurso de Precios N° 156/2023 de la siguiente manera: a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems n° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que los ítems n° 2 y 10 quedan desierto ya que no son cotizados por el proveedor.- 31.10.23

**N° 930:** Adjudica el Concurso de Precios N° 157/2023 de la siguiente manera: a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems N° 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que los ítems n° 2, 6 y 9 quedan desierto ya que no son cotizados por el proveedor. Por razones económicas, se desestima la cotización realizada por el oferente referida al ítem N° 1.- 31.10.23

**N° 931:** Adjudica el Concurso de Precios N° 158/2023 a la firma SAENZ JUAN CARLOS por resultar la única oferta y que se ajusta a lo solicitado.- 31.10.23

**N° 932:** Adjudica el Concurso de Precios N° 159/2023 a la firma SAENZ JUAN CARLOS por resultar la única propuesta, ajustándose a lo solicitado.- 31.10.23

**N° 933:** Adjudica el Concurso de Precios N° 160/2023 a la firma VALENTE LUIS RAÚL por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 31.10.23

**N° 934:** Aprueba en todos sus términos el convenio específico del curso de “Excel para emprendedores” que se acompaña al presente como Anexo, a realizarse en forma virtual por un plazo de dos (2) meses mientras dure la capacitación; conforme los considerandos del presente.- Aprueba en todos sus términos el convenio específico del curso de “Community Manager”, que se acompaña al presente como Anexo a realizarse de manera virtual por un plazo de dos (2) meses mientras dure la capacitación; conforme los considerandos del presente.- Aprueba en todos sus términos el convenio específico del curso de “Diseño Gráfico”, que se acompaña al presente como Anexo a realizarse de manera virtual por un plazo de dos (2) meses mientras dure la capacitación; conforme los considerandos del presente.- Aprueba en todos sus términos el convenio específico del curso de “Introducción a la Programación Educativa”, que se acompaña al presente como Anexo a realizarse de manera virtual por un plazo de tres (3) meses mientras dure la capacitación.- 31.10.23

**N° 935:** Acepta la renuncia presentada por el Dr. Bernardo Raúl Schneider, D.N.I N° 30.797.058, al cargo de Subsecretario de Desarrollo Social.- 31.10.23

**N° 936:** Llama a Concurso de Precios N° 162/2023 para el día Lunes 6 de Noviembre de 2023 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Carne destinada a los Comedores Municipales, según se detalla en el Considerando del presente decreto.- 31.10.23